



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA DE LA 668 REUNIÓN DEL DIRECTORIO - 06 de mayo

---

**ACTA DE LA 668 REUNIÓN DEL DIRECTORIO**

La presente Acta incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública. Dicha información está contenida en el Anexo reservado IF-2026-55937151-APN-DIR#CONICET.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de mayo de 2026 se reúnen en la Sede Central del CONICET el Presidente, Dr. Daniel Felipe Salamone, la Vicepresidente de Asuntos Científicos, Dra. Claudia Graciela Capurro, el Vicepresidente de Asuntos Tecnológicos, Dr. Alberto Leonardo Baruj, y los miembros del Directorio, Dr. Jorge Aliaga, Dr. José María Bruniard, Dr. Mario Pecheny, Dr. Walter Sione, Dr. Roberto Rivarola.

Ausente con aviso, Lic. Laura Correa.

Se deja constancia de que el Dr. Aliaga comunicó y asistió a la reunión con posterioridad al tratamiento de los puntos 1 y 2.

Siendo las 09:10 hs se da comienzo a la reunión, para considerar el siguiente temario:

**Temas Generales.**

- Informes Generales.
- Reunión con invitados por Presidencia.
- Actualización del monto de los honorarios percibidos por los miembros del Directorio (Art 13 del Decreto 1661/96).
- Aprobación del Acta 667 de la reunión del día 22 de abril de 2026.
- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio.

### **Gerencia de Recursos Humanos (GRH)**

- Cargos pendientes de Ingreso CPA
- Modificación de la duración de becas Postdoctorales.
- Becas de Maestría.
- Revisar el alcance de la decisión del Directorio respecto a la Unidad

Asociada Fundación Azara.

- Obra Social de Becarios.

### **Dirección de Relaciones Institucionales (DRI)**

- Adenda entre el CONICET y Merck para la realización del “Premio Merck - CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud - Edición 2026”.

### **Gerencia de Asuntos Legales (GAL)**

- Expte.: EX-2025-130548744- -APN-CIOT
- Expte.: EX-2026-17606250- -APN-CIOT
- Expte. N° EX-2021-43917905- -APN-GAL#CONICET
- Expte. N° EX-2020-40932583- -APN-DS#CONICET
- Expte. N° EX-2020-49050735- -APN-GAL#CONICET

### **Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)**

- Acuerdo de Subsidio CONICET-BrightFocus (Dra. Dalmaso).
- Convenio ISCAMEN-CONICET. Unidad Ejecutora IHEM.

### **Gerencia de Organización y Sistemas (GOS)**

- Creación de la comisión asesora de inteligencia artificial

- Aprobación de los integrantes de la comisión asesora de IA

### **Asuntos tratados en Comisión.**

Participan de la reunión la Dirección de Relaciones Institucionales, Alejandro Dabrowski, el Gerente de Recursos Humanos, Ing. Alberto Arleo, Coordinadora de Becas, Costanza Rivero, la Directora de Desarrollo de Recursos Humanos Maria Sol Rodriguez, Gerente de Asuntos Legales, Abg. Alan Temiño, la Directora de Sumarios Abg. Soledad Toralba, la Directora de Convenios y Proyectos Dra. Patricia Maccagno, el Gerente de Organización y Sistemas Ing. Diego Asensio.

### **1.- Temas Generales**

1.1.- Informe del Sr. Presidente Dr. Daniel Salamone e iniciativas de los miembros del Directorio.

El Dr. Salamone informa que participó del pre lanzamiento Crossing Over LATAM BioExpo 2026, destacando la convocatoria y la organización del evento. En ese marco, señala que el día anterior mantuvo una reunión de carácter informal con el Diputado Nacional Martín Yeza, presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Honorable Cámara de Diputados, junto a otro legislador. El Dr. Salamone estuvo acompañado por los Dres. Sione y Bruniard.

Durante el encuentro, los legisladores manifestaron que se encuentran trabajando en la definición de líneas estratégicas en materia de ciencia y tecnología y expresaron su interés en articular acciones con el organismo en esa dirección. Asimismo, se mencionó la reciente publicación del libro El quinto poder, de autoría del Diputado Yeza, el cual aborda la tensión existente entre la velocidad de los cambios tecnológicos y las instituciones democráticas. En ese contexto, también se analizó la posibilidad de impulsar ante el Congreso líneas de investigación estratégicas para el país, incluyendo temáticas vinculadas a la aduana científica y a una eventual ley de mecenazgo para ciencia y tecnología.

Por su parte, la Dra. Capurro informa que mantuvo una reunión con el nuevo presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM), Dr. Jorge Neira, junto con el director y vicedirector del Instituto de Medicina Experimental (IMEX) de doble dependencia entre CONICET y la ANM y asesores institucionales. En dicho encuentro se trabajó sobre la estrategia presupuestaria del instituto, que actualmente enfrenta severos recortes por parte del Ministerio de Salud, situación que requiere un reordenamiento de gastos y una mayor articulación institucional para garantizar su funcionamiento.

En ese marco, se abordó también la situación del nuevo equipo de citómetro de flujo, actualmente fuera de uso debido a limitaciones de espacio físico, aunque el instituto dispone de otros tres equipos que se encuentran en proceso de evaluación para su incorporación al servicio. En virtud de ello, se acordó que CONICET retomará el contacto con las autoridades de la Academia y evaluará la posibilidad de mantener reuniones directas con el personal del IMEX, a fin de avanzar en una política de optimización de espacios e incorporación de nuevos investigadores.

En segundo lugar, la Dra. Capurro informa que durante los días lunes 04 de mayo y martes 05 de mayo, participó de las reuniones de apertura de las Comisiones Asesoras correspondientes a las cuatro grandes áreas. En ese

ámbito, se trabajó en la apertura de las comisiones vinculadas a informes, promociones y subsidios, completando la evaluación de la última categoría pendiente de promociones e incorporándose, además, la revisión de once casos correspondientes a solicitudes de ingreso desde el exterior.

En tercer lugar, informa que actualmente existe un clima de alta tensión en el Instituto IMSATED, asociado a denuncias en curso y a la sustanciación de un concurso abierto para la dirección del instituto, situación que ha generado dificultades en las relaciones entre los investigadores involucrados. El Directorio toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 9.40 hs., se da inicio a la audiencia con los invitados de la Presidencia.

En el marco del tratamiento del punto “Temas Generales / Informes Generales”, tal como consta en el Orden del Día, el Presidente del CONICET, Daniel Salamone, propuso recibir a invitados para mantener una reunión con el Directorio. En ese marco, se llevó a cabo una reunión presencial con la participación del Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, Federico Sturzenegger, de la que participaron exclusivamente el Presidente y los miembros del Directorio. Durante dicho encuentro se intercambiaron ideas respecto del Patent Cooperation Treaty (PCT) y sobre la conveniencia o no de que la Argentina se incorpore a ese sistema, en el marco del acuerdo con los Estados Unidos de América elevado para la aprobación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Asimismo, participó en esta instancia el investigador Hugo Menzella.

Finalizada la reunión con el Ministro, continuó el intercambio con la participación del profesor y consultor Gustavo Juan Schötz.

Siendo las 11.15 hs., se incorpora el Dr Jorge Aliaga.

El Dr. Baruj informa que el Buque ARA Austral se encuentra en tránsito hacia el dique seco del puerto de Puerto Belgrano, donde darán inicio las reparaciones comprometidas. La duración estimada de dichas tareas es de entre una y dos semanas.

En materia presupuestaria, informa que la Comisión de Presupuesto celebró una reunión en la que se elaboró una propuesta orientada a ampliar los gastos operativos correspondientes al ciclo 2027. Asimismo, señala que la subcomisión continúa trabajando en la identificación de fuentes de financiamiento destinadas a sostener proyectos de investigación, incluyendo las modalidades PI y PCBI orientadas a proyectos plurianuales en ciencias básicas.

En relación con los institutos IADIZA e IANIGLA, informa que, en conjunto con la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT), se está abordando la situación vinculada a los estudios de impacto ambiental realizados por ambos institutos, cuyos costos aún no han sido solventados por la Provincia de Mendoza. En tal sentido, se propone avanzar en una instancia de diálogo local que permita clarificar roles, responsabilidades y la correspondiente compensación por los servicios técnicos prestados.

Finalmente, respecto de la Obra Social Unión Personal (UP), informa que se ha avanzado en el análisis de una propuesta alternativa al sistema vigente. La iniciativa consiste en transferir directamente al agente los fondos destinados a dicha cobertura, otorgándole la posibilidad de contratar de manera autónoma el servicio de salud de su preferencia. El monto estimado para esta modalidad asciende a aproximadamente \$80.000 por agente, cifra que permitiría cubrir una parte significativa del territorio nacional. La medida busca dar respuesta a las dificultades de atención que actualmente reportan los becarios y el personal del organismo.

A continuación, el Dr. Sione informa que algunos representantes jurisdiccionales ante el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECYT) solicitó a CONICET que comunique con antelación la agenda de temas a tratar en las reuniones de Directorio. Frente a ello, el Directorio señala que el medio institucional de comunicación del organismo son las propias Actas de Directorio, las cuales se ponen a disposición una vez aprobadas conforme al procedimiento vigente. Se propuso una reunión con integrantes del comité ejecutivo de COFECYT para el día 3 de Junio.

Por último, el Dr. Bruniard comunica que se incorporará como evaluador de proyectos agrotecnológicos en el marco de convocatorias de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPCYT).

#### 1.2 Actualización del monto de los honorarios percibidos por los miembros del Directorio (Art 13 del Decreto 1661/96)

Se pone en consideración la propuesta de actualización de los montos correspondientes a viáticos y retribuciones de los miembros del Directorio. Al respecto, se señala que los valores actualmente vigentes, \$36.518,51 en concepto de honorarios por la asistencia a cada reunión del cuerpo, han quedado desactualizados y resultan insuficientes. Asimismo, se destaca el tiempo transcurrido desde la última adecuación, motivo por el cual se propone contemplar dicho período y ajustar los montos conforme a los criterios aplicados en el ámbito de la Administración Pública Nacional (APN). En ese marco, se acuerda efectuar una consulta a la Gerencia de Política Salarial a fin de determinar la base técnica correspondiente.

#### 1.3.- Aprobación del Acta N° 667 de la reunión del día 22 de abril de 2026.

El Directorio aprueba el Acta N° 667, correspondiente a la reunión del día 22 de abril de 2026.

#### 1.4.- Aprobación de temas tratados en Comisión del Directorio

Se retira el punto referido a la Gerencia de Recursos Humanos (GRH13: Solicitud de prórroga de beca interna Postdoctoral 2023/2026 hasta los resultados de la convocatoria CIC 2025).

## **2.- Dirección de Relaciones Institucionales (DRI)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Adenda entre el CONICET y Merck para la realización del “Premio Merck/CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud - Edición 2026”

Aprobar el texto de la Adenda a suscribirse entre el CONICET y la empresa Merck S.A. para la realización de la edición 2026 del “Premio Merck-CONICET de Innovación en Ciencias de la Salud”.

### **3.- Gerencia de Recursos Humanos (GRH)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Cargos pendientes de Ingreso CPA

El Directorio analizó el estado de situación de los cargos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) correspondientes a procesos de evaluación finalizados, con orden de mérito aprobado y candidatos seleccionados debidamente notificados.

En dicho marco, el Directorio aprobó la propuesta de análisis y priorización de perfiles elaborada por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, circunscripta a los cargos detallados en el Anexo IF-2026-48792799-APN-DDRH#CONICET (Grupo 1).

El análisis se realizó exclusivamente sobre la base de la información obrante en las actuaciones y documentación respaldatoria correspondiente a cada perfil, mediante la aplicación de criterios funcionales, técnicos y estratégicos vinculados al tipo de apoyo, la complejidad del equipamiento, el alineamiento con temas priorizados y el potencial de vinculación tecnológica.

Como resultado de dicho análisis, se identificaron cargos con prioridad alta para una primera instancia de cobertura, los que serán considerados prioritariamente para futuras designaciones, sujetas a la disponibilidad presupuestaria vigente.

Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá efectuar futuras instancias de cobertura respecto del conjunto de perfiles analizados, en función de necesidades institucionales debidamente fundadas y de la disponibilidad presupuestaria vigente.

Encomendar a la Gerencia de Recursos Humanos comunicar la presente decisión a los Directores de Centros Científicos Tecnológicos y a los Directores de las Unidades Ejecutoras involucradas.

A su vez el Directorio analizó el estado de situación de los cargos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) correspondientes tanto a procesos de evaluación no concluidos como a autorizaciones de llamado a concurso no materializadas.

En dicho análisis se consideró especialmente el tiempo transcurrido desde el inicio o autorización de numerosos procesos, así como los plazos aún requeridos para su eventual conclusión, circunstancias que tornan necesario readecuar y actualizar los perfiles y mecanismos de ingreso, a fin de garantizar una planificación más eficiente, pertinente y alineada con las prioridades institucionales vigentes y el fortalecimiento de la Carrera del Personal de Apoyo.

En ese marco, el Directorio resolvió lo siguiente:

1. Disponer la baja de los cargos de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA) correspondientes tanto a procesos de evaluación no concluidos, conforme al detalle obrante en el Anexo IF-2026-48792584-APN-DDRH#CONICET, como a autorizaciones de llamado a concurso no materializadas, conforme al detalle obrante en el Anexo IF-2026-48792533-APN-DDRH#CONICET, dejando sin efecto las Resoluciones y Disposiciones individualizadas en los referidos Anexos mediante las

cuales se autorizaron los respectivos llamados a concurso y/o procesos vinculados a los cargos comprendidos en la presente medida.

2. Instruir a las áreas competentes a elaborar una propuesta de procedimiento de ingreso a la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo (CPA), que contemple la revisión del circuito establecido por la Resolución N° 1680/14, a fin de agilizar los tiempos de evaluación, adecuarlos a las necesidades institucionales actuales y promover un esquema de incorporación más eficiente, oportuno y estratégico para el fortalecimiento de la Carrera del Personal de Apoyo.

- Solicitud de prórroga de beca interna Postdoctoral 2023/2026 hasta los resultados de la convocatoria CIC 2025

El Directorio resolvió postergar el tratamiento del presente tema, que será incluido en el orden del día de los próximos directorios.

- Modificación de la duración de becas Postdoctorales

El Directorio resolvió postergar el tratamiento del presente expediente, que será incluido en el orden del día de los próximos directorios.

- Becas de Maestría

El Directorio resolvió postergar el tratamiento del presente expediente, que será incluido en el orden del día de los próximos directorios.

- Fundación de Historia Natural Félix de Azara

Establecer que los recursos Humanos de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET, que tienen registrado como lugar de trabajo la Fundación de Historia Natural Félix de Azara- Sedes CABA, pasarán a conformar la Unidad Asociada Fundación de Historia Natural Félix de Azara, atento a lo establecido en la RESOL-2025-1510-APN-DIR#CONICET.

- Prestación de Salud de Becarios

Incorporar la posibilidad de que los becarios que no cuenten con cobertura de salud y que no posean cargo docente puedan optar entre:

- mantener la cobertura actual brindada por el Servicio de Salud de Unión Personal; ó
- percibir un adicional destinado a cobertura médica, a fin de contratar la empresa de salud que cada becario considere más conveniente.

A tal efecto, se dispone el otorgamiento de un monto equivalente al que el organismo abona actualmente a la Obra Social Unión Personal, el cual, respecto de la facturación del mes de abril de 2026, asciende a la suma de \$ 88.584,00 (PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO) y será actualizado conforme las actualizaciones que conlleve la referenciada Obra Social.

Instruir a la Gerencia de Recursos Humanos a definir el procedimiento administrativo necesario para instrumentar la decisión adoptada por el Directorio.

- Incremento de los honorarios de las/os miembros del Directorio establecidos por el Art. 13 del Decreto 1661/96.

Solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos que gestione un incremento de los honorarios de las/os miembros del Directorio establecidos por el Art. 13 del Decreto 1661/96, según paritaria del año 2023 / 2024 / 2025, sobre el monto establecido por RESOL-2023-675-APN-MCT de fecha 28 de septiembre de 2023.

#### **4.- Gerencia de Asuntos Legales.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Expte.: EX-2025-130548744- -APN-CIOT

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2025-130548744- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte.: EX-2026-17606250- -APN-CIOT

Instruir un sumario administrativo el que tramita por EX-2026-17606250- -APN-CIOT.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte. N° EX-2021-43917905- -APN-GAL#CONICET

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2021-43917905- -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte. N° EX-2020-40932583- -APN-DS#CONICET

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2020-40932583- -APN-DS#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

- Expte. N° EX-2020-49050735- -APN-GAL#CONICET

Clausurar el sumario administrativo el que tramita por EX-2020-49050735- -APN-GAL#CONICET.

Incluye información enmarcada en los supuestos del Art. 8o “Excepciones” de la Ley No 27.275 de Derecho de acceso a la información pública.

## **5.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT)**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

- Acuerdo de Subsidio CONICET-BrightFocus (Dra. Dalmasso)

Autorizar el Acuerdo de Subsidio CONICET - Fundación BrightFocus, en el marco del proyecto “Evaluación por Perfil Molecular Transétnica de Factores de Riesgo AD y Biomarcadores de Plasma” cuya responsable por la parte argentina es la Dra. María Carolina DALMASSO, Investigador Adjunto del CONICET con asiento en Estudios en Neurociencias y Sistemas Complejos (ENYS) y seleccionado para su financiamiento por parte de la Fundación BrightFocus de Estados Unidos, por un monto de DÓLARES NORTEAMERICANOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA (USD 93.190), que será administrado por INNOVA-T, y no implica aporte financiero alguno por parte del CONICET.

Se fundamenta en la relevancia de la participación del CONICET y el reconocimiento de una entidad internacional como Fundación BrightFocus puesto que, además del financiamiento que se otorga, propone desempeñar un papel de relevancia en una temática de importancia mundial como la biomedicina.

- Convenio ISCAMEN-CONICET. Unidad Ejecutora IHEM

Autorizar a la GDCT a tramitar un Convenio Específico entre CONICET-ISCAMEN, donde ISCAMEN aporta equipamiento al IHEM y se hace cargo de los costos de los insumos para la realización de actividades conjuntas, La operación de estos equipos estará a cargo de personal técnico del ISCAMEN. El equipamiento podrá ser usado por personal IHEM para actividades científicas.

## **6.- Gerencia de Organización y Sistemas (GOS)**

- Creación de la Comisión Asesora de inteligencia artificial

Aprobar la Comisión Asesora de Inteligencia Artificial para la mejora de la gestión Institucional, en el Ámbito del

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas Y Técnicas (CONICET), con carácter consultivo y de asesoramiento al Directorio.

La Comisión tendrá por objeto asesorar al Directorio en el análisis, evaluación, priorización y seguimiento de iniciativas, proyectos,

herramientas y lineamientos institucionales vinculados con la inteligencia artificial aplicada a la mejora de la gestión institucional del organismo.

El alcance de la Comisión comprenderá las iniciativas, propuestas, desarrollos, implementaciones y criterios de uso de inteligencia artificial que el Directorio someta a su consideración, así como aquellas recomendaciones que la propia Comisión estime pertinente elevar en materia de adopción, gobernanza, control, monitoreo y uso responsable de la inteligencia artificial en el ámbito institucional del CONICET.

Serán funciones de la Comisión:

- a) Asesorar al Directorio en todo asunto vinculado con la incorporación y utilización de inteligencia artificial para la mejora de la gestión institucional.
- b) Analizar iniciativas y proyectos institucionales de inteligencia artificial, emitiendo opinión y recomendaciones sobre su pertinencia, factibilidad, oportunidad, impacto esperado y prioridades de implementación.
- c) Proponer criterios de admisibilidad, evaluación y priorización de proyectos institucionales de inteligencia artificial.
- d) Formular recomendaciones sobre estándares mínimos para el diseño, desarrollo, adquisición, implementación, validación, operación, monitoreo y seguimiento de herramientas y sistemas basados en inteligencia artificial.
- e) Asesorar sobre condiciones de calidad, integridad, validez, representatividad, trazabilidad y seguridad de los datos utilizados en iniciativas institucionales de inteligencia artificial, así como sobre la confiabilidad de sus fuentes.
- f) Recomendar criterios y resguardos relativos a la documentación de las iniciativas, las aprobaciones correspondientes, la asignación de responsables, la diferenciación de ambientes, la realización de pruebas y la definición de mecanismos de control y verificación.
- g) Proponer lineamientos para el monitoreo periódico del funcionamiento de los sistemas de inteligencia artificial implementados, a fin de advertir desvíos, degradaciones de desempeño, cambios en los datos o comportamientos no esperados.
- h) Identificar riesgos técnicos, operativos, organizacionales, normativos y éticos asociados a las iniciativas institucionales de inteligencia artificial, proponiendo medidas de mitigación adecuadas.
- i) Asesorar respecto de requerimientos de capacidades institucionales, datos, infraestructura, interoperabilidad, seguridad y fortalecimiento técnico necesarios para el desarrollo de este tipo de iniciativas.
- j) Elaborar informes, dictámenes, notas técnicas y recomendaciones para consideración del Directorio.
- k) Proponer lineamientos orientados a promover un uso responsable, seguro, controlable y consistente con los

fines institucionales de la inteligencia artificial en el ámbito del CONICET.

La Comisión estará integrada por:

a) UN/A (1) representante del Directorio;

b) representantes de las gerencias sustantivas del organismo que se designen al efecto;

c) especialistas de las Grandes Áreas del CONICET con antecedentes en aplicaciones de inteligencia artificial en sus respectivos campos;

d) DOS (2) investigadores/as de la disciplina informática, con experticia específica y antecedentes comprobables en inteligencia artificial.

e) UN/A (1) representante con antecedentes afines en materia de ética.

La coordinación de la Comisión estará a cargo de la Gerencia de Organización y Sistemas, que tendrá a su cargo la convocatoria a reuniones, la organización de su funcionamiento, la sistematización de sus actuaciones y la elevación de sus recomendaciones al Directorio.

- Aprobación de la nómina de la Comisión Asesora de IA

Representantes del Directorio:

- Dr. Alberto Baruj

- Dr. Mario Pecheny

Representantes por disciplina informática:

- Dr. Carlos Juan Chesñevar

- Dra. Silvia Schiaffino

Representante Ciencias Sociales y Humanidades (KS):

Dr. Ramiro Caso

Representante Ciencias Biológicas y de la Salud (KB):

Dra. Laura Acion

Representante Ciencias Agrarias, Ingenierías y de los Materiales / Tecnología ( KA/KT):

Dra. Elsa Estévez

Representante Ciencias Exactas Y Naturales (KE):

Dr. Francisco Tamarit

Representante Ética: Dra. Florencia Luna

Representante Gerencia de Administración:

CPN Gustavo Enrique Piantelli

Representante Gerencia de Asuntos Legales: Dr. Alan Temiño

Representante Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico:

Prof. Liliana Sacco

Representante Gerencia de Evaluación y Planificación:

Mg. Cynthia Jeppesen

Representante Gerencia de Recursos Humanos: Ing. Alberto Arleo

Representante Gerencia de Vinculación Tecnológica: Lic. Agustín Crivelli

Representante Dirección de Relaciones Institucionales: Lic. Alejandro Dabrowski

Coordinación del Comité: Gerente de Organización y Sistemas. Ing. Diego Asensio

Representantes Secretaría de comisión:

- Lic. Mateo Anauati Velasquez

- Ing. Cristina Godoy.

## **7.- Asuntos Tratados en Comisión.**

El Directorio, considera y resuelve los siguientes asuntos:

### **7.1.- Gerencia de Recursos Humanos.**

i.- Rechazar la solicitud de extensión de licencia sin goce de haberes solicitada por el Investigador Principal, Dr. Víctor Daniel Fanchinotti, atento a que ha excedido los plazos máximos de licencia establecidos en el Artículo 18 inciso h) del Estatuto de las Carreras.

Comunicar al Dr. Fanchiotti, que deberá reintegrarse a su lugar de trabajo en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de configurarse el abandono de servicio previsto en el Artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164.

ii.- Hacer lugar a la solicitud de cambio de lugar de trabajo y tema de investigación presentada por el Dr. MONDOTTE, JUAN ALBERTO dejando establecido como lugar de trabajo el Instituto de Evolución, Ecología Histórica y Ambiente - IDEVEA para llevar a cabo el tema de investigación "Paleovirología de virus de ADN de eucariotas en muestras antiguas de la región del sur de Mendoza".

iii.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Ana Carolina Amarillo al cargo de Investigadora Asistente de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de este Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a partir del 29/12/2025.

Comunicar a la Dra. Amarillo, que deberá devolver al Estado Nacional el importe percibido en concepto de licencia con goce de haberes, por no cumplir con el compromiso de regreso al país que establece el Artículo 31 de la Ley N° 20.464.

Remitir los presentes actuados a la Gerencia de Administración de dar inicio al procedimiento de cobro en sede administrativa y; oportunamente; ordenar el inicio de las acciones legales pertinentes a fin de recuperar las sumas percibidas durante el periodo de licencia con goce de haberes a la Dra. Ana Carolina Amarillo.

iv.- No hacer lugar a la solicitud de cambio de lugar de trabajo formulada por la CPA Quinteros Claudia Pamela, en virtud de que la Unidad Asociada CIEFAP, cuenta actualmente con una dotación de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo que no justifica la incorporación de nuevos agentes en el marco de la planificación institucional vigente.

v.- Denegar la solicitud presentada por el Bioq. Yair Aron Chocobar Torres para realizar actividades en el Helmholtz Centre for Environmental Research – UFZ, Alemania por el término de 11 meses desde el 1° de mayo de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, en forma simultánea a su beca interna de Finalización de Doctorado.

Establecer que el Bioq. Yair Aron Chocobar Torres deberá optar entre su beca interna de Finalización de Doctorado y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna de Finalización de Doctorado del Bioq. Yair Aron Chocobar Torres será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

vi.- Denegar la solicitud presentada por el Geof. Federico Suad Corbetta para realizar actividades en el Institut für Geographie, Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania, por el término de 16 meses, desde el 1° de junio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, en forma simultánea a su beca interna Doctoral.

Establecer que el Geof. Federico Suad Corbetta deberá optar entre su beca interna Doctoral y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Doctoral del Geof. Federico Suad Corbetta será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

vii.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Lucía Jagoe para realizar actividades en el Instituto de Geociencias, Universidad de Potsdam, Alemania, por el término de 12 meses, desde el 1° de octubre de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2027, en forma simultánea a su beca interna Postdoctoral.

Establecer que la Dra. Lucía Jagoe deberá optar entre su beca interna Postdoctoral y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Postdoctoral de la Dra.

Lucía Jagoe será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

viii.- Denegar la solicitud presentada por la Dra. Karen Magnoli para realizar actividades en el Institut National de Recherche pour l'Agriculture, l'Alimentation et l'Environnement (INRAE), Francia, por el término de 14 meses, desde el 1° de junio de 2026 hasta el 31 de julio de 2027, en forma simultánea a su beca interna Postdoctoral.

Establecer que la Dra. Karen Magnoli deberá optar entre su beca interna Postdoctoral y su pasantía en Alemania, en el plazo de 10 días desde el envío de la notificación oficial de la presente decisión.

Establecer que, ante la falta de respuesta cumplido el plazo establecido, la beca interna Postdoctoral de la Dra. Karen Magnoli será cancelada automáticamente en los términos establecidos en el artículo 15° del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica.

ix.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 1° de julio de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico a las siguientes personas:

- María Alejandra Correa Deza

- Sergio David Garcia Schejtman

x.- Otorgar beca interna Postdoctoral Extraordinaria a partir del 15 de agosto de 2026 y hasta que se haga efectivo su ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico al Dr. José Ignacio Wojnacki Fonseca.

xi.- Establecer los mecanismos de tramitación y asignación de las becas internas Postdoctorales Extraordinarias que se adjuntan como Anexo IF-2026-48941361-APN-CB#CONICET al presente.

xii.- Considerar compatible con la dedicación exclusiva que implica la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, el ejercicio de tareas en cargos de gestión, dirección, coordinación, jefatura o conducción en instituciones de salud, tanto públicas como privadas; es decir hospitales públicos y privados, centros de salud y/o establecimientos asistenciales; siempre que las mismas no revistan carácter permanente, sean autorizadas por el CONICET y no interfieran con las responsabilidades, tareas y funciones que tienen asignadas como miembros de la Carrera con lugar de trabajo en las mencionadas unidades asistenciales. A pesar de ello déjese establecido que continúa aplicándose lo establecido en el Apartado Decimocuarto del Escalafón de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico y de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, aprobado por el Decreto N° 1572 de fecha 30 de julio de 1976.

xiii.- Aprobar la selección como Coordinadora de la UAT del CCT San Luis a la CPN Laura Belén Rodríguez, asignándole las funciones correspondientes, y autorizar el cambio a Nivel A de la agente, contratada bajo la Modalidad del Artículo 9° Ley Marco N° 25.164, e inicio de trámite de recategorización bajo lo estipulado por el Dto. 958/2024. Dicha recategorización se hará efectiva una vez autorizada por la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial en el marco del mencionado Decreto y se cuente con crédito y cuota suficiente para atender el gasto que demande. El nivel propuesto quedará sujeto a la verificación de dicha Dirección de la agente y los requisitos mínimos exigidos por el art. 14 Dto. 2098/08.

xiv.- Aprobar la contratación del agente que se detalla en el Anexo I en el marco de la modalidad prevista por el Decreto N° 1109/17, habiendo sido la misma autorizada por excepción al Decreto N° 934/25. La fecha de inicio

del personal seleccionado quedará sujeta al dictado de la resolución pertinente.

## **7.2.- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico**

i.- Designar al Dr. Pablo Sergio Mandolesi (DNI N° 18.128.946) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Eléctrica “Alfredo Desages” (IIIE) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

ii.- Dar por finalizadas las funciones de Director del Dr. Mariano PISTORIO (DNI N° 21.519.169) en el Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM) y dar de baja su suplemento por función de cargo a partir de la fecha del acta de traspaso.

Designar a la Investigadora Principal Dra. Daniela Flavia HOZBOR (DNI N° 16.572.785) para ocupar el cargo de Directora regular del Instituto de Biotecnología y Biología Molecular (IBBM), por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

Liquidar el suplemento por función de cargo de la Dra. Daniela Flavia HOZBOR (DNI N° 16.572.785) a partir de la fecha del acta de traspaso de la administración de la Unidad Ejecutora.

iii.- Designar al Investigador Principal Dr. Santiago Andrés GRIGERA (DNI N° 22.596.667) para ocupar el cargo de Director regular del Instituto de Física de Líquidos y Sistemas Biológicos (IFLYSIB) por los próximos cuatro años, siguiendo la opinión unánime del jurado.

iv.- Dar de baja al proyecto PIP 11220210100552CO, titulado: “Empleo de ligandos de receptores nucleares hepatocelulares como estrategia terapéutica en colestasis.”, cuyo Titular es el Dr. Marcelo G. ROMA, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la convocatoria PIP 2022-2024 en relación a la cantidad mínima de dos (2) inv. CONICET que deben participar de un proyecto PIP y que, como consecuencia de su renuncia en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CIC) para acogerse a los beneficios de la jubilación, su PIP ha quedado conteniendo 1 solo inv. CONICET.

v.- Auspiciar las “XVI Jornadas de Estudios Sociales de la Economía. Economía y sociedad en tiempos de derechas autoritarias y tecnologías digitales”, a realizarse en la Universidad Nacional de San Martín del 9 al 12 de noviembre de 2026.

vi.- Auspiciar el Foliar Biological Forum LATAM , a realizarse el 17 y 18 de septiembre 2026 en Modalidad Virtual.

vii.- Auspiciar el VI Workshop de Polímeros Biodegradables y Biocompuestos (BIOPOLI 2026), a realizarse en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, del 25 al 27 de noviembre de 2026.

viii.- Auspiciar el XXXIV Congreso Internacional de teatro iberoamericano y argentino, a realizarse en Facultad de Filosofía y Letras de la UBA del 4 al 7 de agosto de 2026.

ix.- Ratificar al Dr. Sergio Zalba y a la Dra. Victoria Werenkraut como Representantes Titular y Suplente, respectivamente, de CONICET para integrar la Mesa Técnica Interjurisdiccional EEI.

x.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Dra. Verónica Lucrecia Martínez Marignac, en tanto no se aportan elementos nuevos que modifiquen lo resuelto mediante la Resolución RESOL-2025-1407-APN-DIR#CONICET, manteniéndose que el cambio de lugar de trabajo propuesto, al tratarse de un traslado

dentro de la misma provincia, no contribuye a una redistribución territorial de los recursos humanos ni se encuadra en el objetivo del Programa de promover la radicación en regiones prioritarias.

xi.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100077CO del Dr. DIAZ, LUIS ADRIAN teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos presentados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática de interés, se han identificado debilidades que fueron oportunamente señaladas en la evaluación original. En particular, la Comisión Asesora indicó que se observa una limitada articulación con el grupo externo al CONICET, lo cual podría afectar el adecuado desarrollo del proyecto, dado que algunos de los objetivos planteados dependen de capacidades externas, introduciendo potenciales riesgos operativos y de cronograma.

xii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100046CO de la Dra. GUTIERREZ, FABIANA ANDREA teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red - Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado, en virtud de su capacidad y oportunidad de financiamiento y, con el objeto de financiar trabajos de investigación multidisciplinaria sobre temas surgidos de la interacción del sector científico con distintos sectores sociales, decidió remitir a evaluación de la segunda instancia a los primeros 62 proyectos mejor puntuados (del 1° al 62° sobre 119 proyectos recomendados) por la Comisión Asesora.

xiii. - No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100051CO de la Dra. PONCE, ALEJANDRA teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos presentados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática de interés, se han identificado debilidades que fueron oportunamente señaladas en la evaluación original. En particular, la Comisión Asesora indicó que el nivel de detalle con que se describen las actividades y metas a alcanzar no presenta la misma consistencia en todos los objetivos específicos. Fundamentalmente, las actividades vinculadas al OE3 se formulan de manera más general en comparación con aquellas correspondientes a los OE1 y OE2.

En este sentido, para el OE3 se mencionan acciones tales como campañas de promoción, estudios de producción local y análisis de mercado, entre otras, respecto de las cuales se observa que los grupos participantes presentan antecedentes limitados.

xiv.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100040CO del Dr. COLLINS, SEBASTIÁN ENRIQUE teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos realizados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática de interés, se han identificado debilidades que fueron oportunamente detalladas en la evaluación original. En particular, la Comisión Asesora señaló que resulta llamativa la ausencia de información sobre el origen del biogás, así como la falta de referencia a algún tipo de evaluación ambiental, considerando que la motivación para el desarrollo de este tipo de procesos se encuentra estrechamente vinculada con su potencial impacto ambiental.

Asimismo, del análisis de la propuesta se observa una mayor precisión en el desarrollo de los objetivos específicos 1 a 5, mientras que el objetivo 6 se encuentra formulado de manera más general y se vincula con actividades descriptas con menor nivel de detalle.

Por otra parte, se consideró que hubiera sido pertinente una mayor incorporación de disciplinas orientadas a evaluar la factibilidad económica de la ruta de valorización y producción propuesta, dado que el potencial impacto del proyecto en la producción de combustibles que contribuyan a la descarbonización depende no sólo de la eficiencia del proceso, sino también de su viabilidad económica.

Finalmente, tampoco se especifica con claridad el alcance del modelo de proceso mencionado en la propuesta, en particular respecto de las etapas que abarcaría dentro de la cadena de transformación considerada.

xv.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100143CO del Dr. VALENTE, MAURO ANDRES teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos presentados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta es interesante, se han detectado algunas falencias que fueron detalladas en el dictamen de la Comisión Asesora. Una de esas falencias o debilidades es que el proyecto plantea dar solución a una problemática nacional que presenta un ecosistema en detección, monitoreo y dosimetría de radiaciones ionizantes, altamente capacitado pero fragmentado.

Se encuentra que diversos grupos desarrollan soluciones innovadoras en paralelo, con escasa articulación interinstitucional.

En cuanto al objetivo de articulación, el proyecto no propone metodologías claras y originales como para generar plataformas sólidas que surjan de un trabajo en red con protocolos y roles bien definidos de los distintos agentes involucrados.

Por último, el objetivo general de una plataforma unificada, en base a resultados científicos sinérgicos entre las distintas técnicas desarrolladas, y sus grupos de trabajo, no queda claramente asegurado en base a lo presentado en este proyecto.

xvi.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100031CO del Dr.

CORREA, NESTOR MARIANO teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos presentados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática de interés, se han identificado debilidades que fueron oportunamente señaladas en la evaluación original. En particular, la Comisión Asesora indicó que la presentación muestra algunas inconsistencias conceptuales, como el uso generalizado en el título del término “sistemas inteligentes”, cuando únicamente los sistemas basados en quitosano y alginato parecerían ajustarse a esa definición. Asimismo, no se explicita en la propuesta a qué estímulos responderían los nanosistemas estudiados para ser caracterizados como inteligentes.

Por otra parte, si bien se plantea el desarrollo de metodologías de trabajo sustentables y ambientalmente amigables, se menciona el uso de compuestos como glutaraldehído y diclorometano para la síntesis de nanosistemas destinados a aplicaciones en salud, lo cual introduce cuestionamientos respecto de la coherencia de la estrategia metodológica propuesta.

En relación con el cronograma de trabajo y las actividades planteadas, se observa que no resulta suficientemente claro de qué manera se articulan entre sí las distintas tareas previstas, ni cómo se integran metodológicamente para alcanzar el objetivo general del proyecto.

Finalmente, la Comisión Asesora señaló que, tratándose de una propuesta con un componente relevante en el área de salud, la factibilidad de transferencia de los resultados planteados resulta limitada.

xvii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100070CO del Dr. RODRIGUEZ, HORACIO ADOLFO teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red - Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado, en virtud de su capacidad y oportunidad de financiamiento y, con el objeto de financiar trabajos de investigación multidisciplinaria sobre temas surgidos de la interacción del sector científico con distintos sectores sociales, decidió remitir a evaluación de la segunda instancia a los primeros 62 proyectos mejor puntuados (del 1° al 62° sobre 119 proyectos recomendados) por la Comisión Asesora.

xviii.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100072CO de la Dra. DEVERCELLI, MELINA teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos presentados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática relevante y presenta una alta potencialidad para la generación de conocimiento pertinente, la Comisión Asesora señaló que los resultados esperados resultan sumamente ambiciosos y se encuentran formulados de manera general, incluyendo el desarrollo de múltiples indicadores, herramientas técnicas y modelos de gestión orientados al fortalecimiento de la capacidad adaptativa de actores

públicos y privados del sistema fluvial.

En este sentido, la propuesta no logra establecer con suficiente claridad una secuencia metodológica que articule de manera operativa los distintos niveles de análisis ni los múltiples componentes sectoriales involucrados. Ello dificulta visualizar la integración efectiva entre las distintas líneas de trabajo, generando el riesgo de que el proyecto funcione como una suma de actividades paralelas más que como un proceso de investigación articulado.

Asimismo, el proyecto involucra una gran diversidad de problemáticas, sectores productivos y actores territoriales en distintos tramos del sistema fluvial, lo que implica desafíos significativos de coordinación y ejecución. Si bien se mencionan antecedentes de cooperación entre los institutos participantes, no se detallan suficientemente los mecanismos de coordinación, toma de decisiones, flujos de información ni la asignación específica de responsabilidades entre los distintos equipos.

El alcance territorial y temático de la propuesta resulta muy amplio en relación con el horizonte temporal y los recursos previstos por el proyecto, lo que introduce riesgos asociados a la dispersión de esfuerzos y a la falta de mecanismos explícitos de priorización de casos y escalas de análisis.

En términos generales, si bien los recursos humanos y las capacidades institucionales resultan adecuados, la integración operativa del proyecto y su viabilidad efectiva requerirían un mayor grado de madurez en el diseño metodológico, en la articulación entre sus componentes y en la priorización de objetivos.

xix.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100026CO del Dr. PINOTTI, LUCIO PEDRO teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos presentados en el recurso de reconsideración contra la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos realizados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo oportunamente señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática de interés, en la evaluación original se señalaron debilidades vinculadas a la formulación de los objetivos, que resultan generales, así como a la definición de metas mensurables, particularmente en relación con el componente de Inteligencia Artificial.

Asimismo, considerando que el proyecto enfatiza fuertemente el uso de herramientas de Inteligencia Artificial, se observa que la hipótesis de trabajo no se encuentra formulada con suficiente claridad y precisión. Del mismo modo, se advirtió la ausencia de un mayor nivel de detalle respecto de los datos a utilizar y su estructura, las arquitecturas o modelos específicos previstos para su análisis, así como del flujo de trabajo y las herramientas computacionales a emplear.

xx.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100006CO de la Dra. AMARAL, MARÍA MARTA teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red - Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado, en virtud de su capacidad y oportunidad de financiamiento y, con el objeto de financiar trabajos de investigación multidisciplinaria sobre temas surgidos de la interacción del sector científico con distintos sectores sociales, decidió remitir a evaluación de la segunda instancia a los primeros 62 proyectos mejor puntuados (del 1° al 62° sobre 119 proyectos recomendados) por la Comisión Asesora.

xxi.- No hacer lugar a la solicitud de reconsideración del proyecto PIET-R 29820250100052CO de la Dra. MUSSI, MARÍA ALEJANDRA teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando.

Fundamentación: Luego del análisis de los argumentos esgrimidos en el recurso de reconsideración que tramita la denegatoria del Proyecto de Investigación Estratégica Territorial en Red (PIET-R), Convocatoria 2025, este Cuerpo Colegiado entiende que los planteos presentados no aportan elementos nuevos que permitan modificar lo señalado en el dictamen de la Comisión Asesora.

Si bien la propuesta aborda una temática de interés, se han identificado debilidades que fueron oportunamente señaladas en la evaluación original. En particular, la Comisión Asesora indicó que la propuesta vinculada al uso de TFDA no presenta un grado significativo de originalidad y que el proyecto se encuentra en una etapa inicial de generación de conocimiento, lo que dificulta visualizar su capacidad para abordar la resolución de un problema específico o avanzar hacia instancias de transferencia de resultados.

xxii.- Aprobar el texto del convenio específico entre CONICET, el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) que tiene por objeto continuar desarrollando actividades académicas, científicas y tecnológicas conjuntas entre LAS PARTES, en la disciplina “Radiación Solar Ultravioleta (UV) y parámetros atmosféricos relacionados”, en concordancia con el Plan de Trabajo que se encuentra en el Anexo I y que forma parte integrante de este Convenio.

xxiii.- Aprobar el texto de ADENDA al Convenio Específico entre el CONICET y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (UNPSJB), que tiene por objeto modificar el Anexo de la cláusula primera del Convenio Específico oportunamente firmado en 2017.

xxiv.- Aprobar el texto del convenio específico entre CONICET y la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de San Juan (FAUD) que tiene por objeto aunar esfuerzos para la continuidad en la realización de las actividades del OBSERVATORIO Y LABORATORIO PATRIMONIAL DEL PAISAJE CULTURAL DE LOS VALLES ANDINOS CENTRALES ARGENTINOS.

### **7.3.- Gerencia de Evaluación y Planificación**

i.- No hacer lugar al recurso de reconsideración por Informe Adjunto Integral 2024 no aceptable, interpuesto por el Dr. Eduardo Miguel Rustoy, siguiendo la opinión emitida por la Comisión Asesora Disciplinaria pertinente que entrevistó al investigador, de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto de las Carreras y lo declaró como “No aceptable”.

ii.- Calificó como “no aceptable” el Informe Reglamentario de la CICyT de la Investigadora Adjunto Integral 2024, Dra. Betina Villagra Di Carlo, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Asesora de Ingeniería de Procesos para Informes y Promociones.

iii.- Recursos de Reconsideración de Ingreso a la CICyT

Hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, convocatoria 2020, Modalidad General, interpuesto por la Dra. Valeria Erika Lorenc; aprobando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico,

convocatoria 2018, Modalidad General, interpuesto por el Dr. Ariel Oscar Dottori; denegando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Sociales y Humanidades.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, convocatoria 2020, Modalidad Proyectos Especiales, interpuesto por la Dra. Mariana Rita Fiorimanti; denegando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, convocatoria 2020, Modalidad Fortalecimiento I+D+i, interpuesto por la Dra. Mariana Rita Fiorimanti.; denegando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, convocatoria 2020, Modalidad General, interpuesto por la Dra. Laura Tatiana Pelegrina; denegando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, convocatoria 2017, Modalidad Temas Estratégicos y Tecnología- Subcomisión Tecnología, interpuesto por el Dr. Federico Irou Roschztardt; denegando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Agrarias, de las Ingenierías y de los Materiales.

No hacer lugar al recurso de reconsideración por Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, convocatoria 2020, Modalidad en Salud, interpuesto por la Dra. Agustina Vericat; denegando su ingreso a la categoría Investigador Asistente, de acuerdo a la recomendación de la Comisión Ad Hoc de Gran Área de Ciencias Biológicas y de la Salud.

iv.- Tomar conocimiento del Memo presentado por la Comisión Asesora de Ciencias Químicas para Informes y Promociones.

v.- Ratificación de Decisión de Directorio

Ratificar el memorándum de Directorio 2344/19 y resuelve no hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Ingreso a CICYT General 2018 presentado por la postulante María Cecilia Rodríguez Lanzi.

Ratificar el memorándum de Directorio 2464/19 y resuelve no hacer lugar al recurso de reconsideración por denegatoria de Ingreso a CICYT Temas Estratégicos y Tecnología 2018 presentado por el postulante Juan Gabriel Costa.

#### **7.4.- Gerencia de Administración**

i.- Establecer que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por Gonzalo Eugenio TAPIA (M.I. 38.246.064), el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

Atento a que no resultaría económicamente conveniente la promoción de acciones judiciales que permitan asegurar el cobro de la suma adeudada por Javier Gonzalo YOUNG, el Directorio, siguiendo lo recomendado por la Dirección del Servicio Jurídico y la Unidad de Auditoría Interna, resuelve declarar la incobrabilidad de la deuda.

ii.- Facilitar a los investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) el acceso al equipamiento financiado por este Organismo u otras Instituciones, mejorando las condiciones para tramitar su adquisición en el exterior.

En consecuencia, es necesario actuar en representación del Consejo ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) – Dirección General de Aduana (DGA), en sede administrativa.

A tal fin, resulta imprescindible el dictado de un acto administrativo que empodere a los profesionales responsables de intervenir en las actuaciones administrativas aduaneras en las cuales el CONICET sea parte.

Por ello, se autoriza al Gerente de Administración Cdor. Jorge Alberto Figari con DNI.: 7.685.034 y al Coordinador de Comercio Exterior Cdor. Diego Eduardo Ferrara con DNI.: 24.628.960 a intervenir en sede administrativa en representación de este Consejo ante la ARCA – DGA.

iii.- Modificar la distribución de cuotas correspondiente al segundo trimestre del Presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas vigente para el ejercicio 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura Progr.	Objeto del Gasto	Moneda	Fte. Fto.	Compromiso	Devengado Abril	Detalle
1.0.0.1.0	2.0.0	1	1.1	\$ 4.053.500	\$ 6.053.500	Bienes de Consumo
1.0.0.1.0	3.0.0	1	1.1	\$ 4.053.500 -	\$ - 6.053.500	Servicios No Personales

## 7.5.- Gerencia de Vinculación Tecnológica

i.- Aprobar una Adenda pre-aprobada al Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y PTC THERAPEUTICS S.A. y Anexo II Presupuesto.

ii.- Aprobar un Convenio de Transferencia de Material (MTA) entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y La Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Delegase el dictado del correspondiente acto administrativo para la aprobación del Convenio y su presupuesto. Asimismo, se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio.

iii.- Aprobar un Convenio de Asistencia Técnica (AT) entre el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET) y la Municipalidad de General Viamonte, como así también el Anexo II “Presupuesto” que forma parte del mismo. Delégase el dictado del correspondiente acto administrativo para la aprobación del Convenio y su presupuesto. Asimismo, se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio y su presupuesto.

iv.- Aprobar la suscripción de un convenio de Investigación y Desarrollo entre CONICET y la empresa PALAVERSICH Y COMPAÑÍA S.A. COMERCIAL; y aprobar el presupuesto.

v.- Aprobar el Convenio de Investigación y Desarrollo entre el CONICET y ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S.A.C.I.F.A, que tiene por objeto la optimización tecnológica de las etapas críticas de elaboración (sapecado y secado) y conservación (estacionamiento) de la yerba mate, basándose en una caracterización integral que vincule el perfil metabolómico y sensorial de genotipos de yerba mate con la percepción sensorial del consumidor.

Asimismo, se autoriza a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente para la aprobación del presente convenio.

vi.- Aprobar un Convenio Investigación y Desarrollo (I+D) Pre-aprobado, a suscribirse entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, por la otra, que tiene por objeto el desarrollo de una herramienta impulsada por Inteligencia Artificial (IA) para automatizar la revisión preliminar de planos de obras particulares y aprobar el presupuesto del mismo. Autorizar, asimismo, a la Directora de Gestión de Tecnologías de la Gerencia de Vinculación Tecnológica a suscribir la disposición correspondiente. -

## **7.6.- Gerencia de Asuntos Legales**

- Dirección de Gestión de Tecnologías

Delegar en la Dirección de Gestión de Tecnologías todas las atribuciones otorgadas por este Directorio y las que corresponden por la Decisión Administrativa 321/2017 a la Gerencia de Vinculación Tecnológica, mientras se encuentre vacante el cargo de Gerente de dicha unidad organizativa.”

